

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

OFERTAS DE EMPLEO

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 2024, adoptó acuerdo de subsanación de errores de las Ofertas de Empleo Público 2021 y 2022 del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, del tenor literal siguiente:

N.º 5/351/2024. 2021/OEP/02. Subsanación de la Oferta de Empleo Público 2021 y 2022.

Visto el informe emitido por el jefe de Servicio de RR.HH. y su posterior aclaración, del que resulta:

Informe propuesta de resolución:

Mediante acuerdos de la JGL de 8 de octubre de 2021, de 12 de abril de 2022 y 27 de diciembre de 2022, se aprobaron la OEP 2021, OEP 2022 y ampliación de la OEP 2022, publicándose en los BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de octubre, de 2021, 18 de abril y 28 de diciembre de 2022, respectivamente.

Advertidos varios errores materiales en la relación de los códigos de alguna de las plazas relacionadas, proceden las siguientes:

Consideraciones legales:

Considerando que la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contempla en su art. 19.2 que “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.

Siendo la Junta de Gobierno Local, el órgano competente para el nombramiento citado, en virtud de lo establecido en el art. 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En consecuencia, concluido el expediente se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.—Subsanar el acuerdo de JGL, de 14 de octubre de 2021, por el que se aprobaba la OPE 2021 (publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de octubre de 2021) en el sentido siguiente:

Donde dice 30.068, debe decir 345.

Segundo.—Subsanar el acuerdo de JGL, de 18 de abril de 2022, por el que se aprobaba la OPE 2022 (publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de abril de 2022) en el sentido siguiente:

Donde dice 218, debe decir 30121.

Tercero.—Subsanar el acuerdo de JGL, de 27 de diciembre de 2022, por el que se ampliaba la OEP 2022 (publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de diciembre de 2022) en el sentido siguiente:

Donde dice 30.208, debe decir 30.207.

Cuarto.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en la web municipal.

Previa deliberación y por unanimidad, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas en el artículo 127, apartado 1.ºh) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local acuerda prestar conformidad disponiendo la subsanación de los errores materiales advertidos en sus anteriores acuerdos y la publicación reglamentaria de dichas subsanaciones.

San Sebastián de los Reyes, a 13 de septiembre de 2024.—La concejala-delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo, Nuria Castro Crespo.

(03/14.771/24)

